



Fecha: 28 de abril de 2026

## **Bases legales del Concurso ‘¿Cuánto sabes de Seguridad y Salud en tu puesto de trabajo?’**

(en adelante, las “**Bases**”)

1. **Organizador:** El presente Concurso “¿Cuánto sabes de Seguridad y Salud en tu puesto de trabajo?” (en adelante, el “Concurso”) está organizado por LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A., con domicilio social en calle Julián Camarillo, 35, 28037, Madrid y con CIF N° A-28041283 (en lo sucesivo “**ROVI**”).

2. **Participantes:** El Concurso está dirigido a todas aquellas personas que mantenga una relación laboral con cualquiera de las empresas del Grupo ROVI durante todo el periodo del concurso.

3. **Calendario:** El Concurso comienza el día 28 de abril de 2026 a las 10:00:00h y finaliza el día 8 de mayo de 2026 a las 14:00:00h.

4. **Objeto del Concurso:** Con motivo del Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo que se celebra el 28 de abril, se realizará un cuestionario para cada una de las sedes de trabajo/colectivos de Rovi que estará compuesto por 15 preguntas sobre Seguridad y Salud en el trabajo con el objetivo de fomentar la concienciación en la materia.

5. **Cómo participar y mecánica del Concurso:** Se podrá participar en el Concurso a través del enlace compartido en Workday, email y la app corporativa ROVI Rocks, o bien mediante el QR que se emitirá en las TVs y en carteles ubicados las cantinas de las diferentes sedes de trabajo de Rovi. Dicho enlace llevará a una prueba de 15 preguntas sobre Salud y Seguridad en el trabajo, cuyas respuestas correctas se facilitarán el día de finalización del concurso. El empleado que obtenga mayor número de aciertos en el menor tiempo posible será el ganador del concurso. Cada sede de trabajo/colectivo de Rovi indicados en la Base octava tendrá un ganador.

### **6. Compromisos y obligaciones de los participantes:**

- a) Durante todo el periodo de duración del Concurso, los participantes se comprometen a mantener la confidencialidad sobre el contenido del cuestionario y a no divulgar ni compartir las preguntas ni las respuestas con terceros participantes.
- b) La participación en el Concurso es individual y personal. Cada empleado deberá realizar el cuestionario por sí mismo, sin ayuda de terceros ni utilización de medios externos no autorizados.

7. **Exclusiones:** Los empleados solo disponen de una única participación al concurso. En caso de tener varias, se considerará la primera como la única válida y se invalidarán las demás.

8. **Ganadores:** El Concurso tendrá un total de cinco (5) ganadores. Será ganador el empleado que obtenga una mayor puntuación en el menor tiempo de cada una de las sedes de trabajo/colectivos de Rovi indicados a continuación:

- **San Sebastián de los Reyes**
- **Alcalá de Henares**
- **Julián Camarillo**



- **Granada y Escúzar**
- **Colectivo de oficinas y comercial**

En caso de empate, se realizará un sorteo entre los posibles ganadores.

**9. Premios y Entrega de premios:** Se ha establecido como premio, para cada uno de los cinco (5) ganadores, una tarjeta regalo por valor de 200 euros del Corte Inglés.

**10. Difusión del premio:** ROVI se reserva el derecho a efectuar la publicidad y difusión del premio concedido. ROVI podrá publicar en los canales internos (tv, app, correo electrónico corporativo) el resultado del Concurso, así como el nombre de sus ganadores.

**11. Protección de datos de carácter personal:** Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), los datos de carácter personal facilitados serán tratados por Laboratorios farmacéuticos Rovi, S.A. (en adelante, ROVI) cuyos datos de contacto son los siguientes: CIF: A-28041283, C/ Julián Camarillo 35, 28037 – Madrid, [protecciondedatos@rovi.es](mailto:protecciondedatos@rovi.es) - 91.375.62.30.

De conformidad con lo dispuesto en el RGPD, los datos de contacto del DPD de ROVI son los siguientes: [dporovi@rovi.es](mailto:dporovi@rovi.es).

Sus datos se tratarán con la finalidad de tramitar su inscripción y gestionar su participación en este Concurso, y en su caso, para la posible difusión del premio referenciado en estas bases.

Los datos serán tratados sobre la base jurídica del consentimiento de la persona otorgado al inscribirse al concurso que los proporciona. Puede retirarse dicho consentimiento en cualquier momento, si bien ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. El hecho de facilitar los datos es voluntario, aunque, en caso de no hacerlo, no podrá participar en el presente Concurso pues el tratamiento de los datos es necesario para gestionar la participación, por lo que es obligatorio que se faciliten si se desea participar. Los datos serán conservados durante el tiempo que dure el Concurso y, posteriormente, mientras pueda surgir algún tipo de responsabilidad legal como consecuencia de su participación en el mismo.

Las partes podrán solicitar el acceso a los datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse al mismo, en la dirección de correo electrónico [protecciondedatos@rovi.es](mailto:protecciondedatos@rovi.es). Los datos podrán ser comunicados a las Administraciones Públicas cuando la Ley obligue a ello. Frente a cualquier vulneración de derechos, la parte afectada puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En el supuesto de que se hayan facilitado datos de terceras personas, la parte responsable declara disponer del consentimiento previo para ello, habiéndoles informado de lo previsto en el artículo 14 del RGPD.

**12. Aceptación de las bases:** La participación en este Concurso implica la aceptación íntegra de las presentes Bases. La participación en el Concurso constituye la aceptación plena e incondicional de las presentes Bases, que estarán en todo caso a disposición del participante en la App Rovi Rocks de modo que puedan ser consultadas con antelación a la celebración del mismo. La obtención del premio depende del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el presente documento. La participación en este Concurso será gratuita.

**13. Incumplimientos:** ROVI se reserva el derecho de excluir de la participación en el Concurso a todos aquellos participantes que, estime, estén incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases.



**14. Modificación de las presentes bases:** ROVI se reserva el derecho a anular, prorrogar o modificar estas Bases de manera unilateral, discrecional, sin necesidad de justificación y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad.

**15. Legislación aplicable y jurisdicción:** Cualquier controversia que pudiera surgir en torno a la interpretación de estas Bases o al desarrollo y funcionamiento del Concurso se regirá por la legislación española.